

FORMATO DE ORDENANTES Y FIRMAS AUTORIZADAS Personas Jurídicas

Esta tarjeta debe estar 100% diligenciada, sin enmendaduras, ni tachones y con las firmas correspondientes.

Comisionista Fiduciaria

VINCULACIÓN ACTUALIZACIÓN: Anexar al anterior Anular la anterior

1.

INFORMACIÓN BÁSICA

Razón Social	NIT	Fecha de Diligenciamiento DD MM AA
---------------------	------------	--

ORDENANTE Y/O FIRMA 1

<input type="checkbox"/> Es cliente CCC		<input type="checkbox"/> Representante Legal		<input type="checkbox"/> Ordenante		<input type="checkbox"/> Firma		<input type="checkbox"/> Ordenante y firma	
Nombres y Apellidos				<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> PASP <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Otro _____ N° _____ Fecha Exp. DD MM AA		Fecha de Nacimiento DD MM AA			
Lugar de Nacimiento	Nacionalidad	Teléfono	Celular	Ciudad	Dirección				
Correo Electrónico			Tipo de firma:		Firma: _____				
Cargo			<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C						

ORDENANTE Y/O FIRMA 2

<input type="checkbox"/> Es cliente CCC		<input type="checkbox"/> Representante Legal		<input type="checkbox"/> Ordenante		<input type="checkbox"/> Firma		<input type="checkbox"/> Ordenante y firma	
Nombres y Apellidos				<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> PASP <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Otro _____ N° _____ Fecha Exp. DD MM AA		Fecha de Nacimiento DD MM AA			
Lugar de Nacimiento	Nacionalidad	Teléfono	Celular	Ciudad	Dirección				
Correo Electrónico			Tipo de firma:		Firma: _____				
Cargo			<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C						

Sellos / Protectógrafo (si aplica):

Condiciones de manejo:

ORDENANTE es la persona natural autorizada por el cliente para impartir órdenes en su nombre y bajo su propio riesgo. Podrá impartir órdenes para la celebración de operaciones sobre valores y divisas o fondos o ordenar giros a cuentas inscritas, pero no podrá modificar las designaciones de ordenantes o firmas autorizadas, ni ordenar giros a cuentas distintas de las inscritas, ni suscribir documentos a nombre del cliente. El ordenante se registrará como autorizado hasta la fecha en que la Comisionista reciba la revocatoria de dicha autorización a través de comunicado formal o por algún medio verificable autorizado por Credicorp por parte del cliente, o hasta la fecha de la muerte del cliente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2189 del Código Civil. El ordenante en ningún caso podrá ser ordenante de más de cinco (5) clientes de Credicorp Capital, salvo que sea parte relacionada del ordenante.

Se considerarán partes relacionadas: a) Las personas jurídicas de las que sea administrador, directivo y/o miembro de cualquier órgano de control; b) Las personas jurídicas en la que tenga una participación material (participación igual o superior al 5%); c) Las personas jurídicas en las cuales su cónyuge, compañero(a) permanente o sus familiares hasta el 2º grado de consanguinidad, 2º de afinidad y único civil, estén en las causales descritas en los literales a) y b) anteriores; d) El cónyuge, compañero(a) permanente y las personas que se encuentren en relación de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad, 2º de afinidad y único civil; e) Aquellas personas naturales y/o jurídicas con las cuales exista una relación contractual o de cualquier otra naturaleza, que pueda afectar la objetividad que debe caracterizar las relaciones comerciales.

FIRMAS AUTORIZADAS se entenderá que tiene simultáneamente la calidad de ordenantes. En caso de que una firma autorizada, haya sido excluida por el cliente de su calidad de ordenante, se entenderá que no tiene facultad de emitir órdenes para celebrar operaciones sobre valores u otros activos, y sólo podrá suscribir documentos dentro del giro ordinario de las cuentas, lo que incluye ordenar pagos a terceros, y suscribir los documentos necesarios para instrumentar las operaciones, así como modificar la designación de ordenantes.

EL CLIENTE, por decisión propia, puede hacer que las calidades de ordenante y firma autorizada no concurren en una misma persona.

La actualización o vinculación de firmas debe ser presentado en el formato establecido por Credicorp. Se debe adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal o el que haga sus veces con vigencia no superior 30 días. Adjuntar copias legibles de los documentos de identidad ampliados al 150% de cada uno de los registrados. En el momento de firmar utilice el espacio disponible sin interferir en los espacios correspondientes a otras firmas. Anule espacios en blanco trazando una diagonal. **No se recibe el formato con enmendaduras y/o tachaduras.**

	Nombre del Representante Legal o apoderado:
	Tipo de documento _____ No. _____
Firma del Representante Legal	

La firma del Representante Legal es indispensable para que este documento sea válido, la firma deberá ir en el campo que se encuentra al finalizar este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Autorregulado S. AMV